

GUÍA DOCENTE DERECHO CIVIL

**GRADO EN MARKETING
(PRESENCIAL)**

CURSO 2023/2024

DERECHO CIVIL

IA. Identificación de la Asignatura	
Asignatura	DERECHO CIVIL
Tipo	BÁSICA
Período de impartición	Segundo curso, Segundo semestre
Nº de créditos	6,0 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano
Campus virtual	https://www.cedeu.es/
Calendarios y horarios	https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-marketing

IB. Profesorado	
Personal docente	
Correo electrónico	
Categoría	
Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a través de correo electrónico.
Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno	48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual.

II. Presentación (Objetivos de la asignatura)
<p>El objetivo principal de esta asignatura, que se imparte en el segundo cuatrimestre, es la obtención de conocimientos básicos, teóricos y prácticos, en el ámbito del Derecho civil, proporcionando a los estudiantes los elementos necesarios para su adecuado entendimiento e interpretación, así como la obtención de habilidades en la búsqueda de legislación y jurisprudencia y en el manejo de la terminología jurídica.</p> <p>Para ello se requiere la preparación y estudio de aspectos esenciales, como las fuentes del Derecho; la interpretación, aplicación y eficacia de la norma jurídica; el Derecho de la persona; nociones básicas en torno a la teoría general de los contratos y la responsabilidad civil contractual y extracontractual; análisis de los principales contratos civiles; derechos reales, fundamentalmente la propiedad; matrimonio y regímenes económicos matrimoniales. Finalmente, se aborda las nociones básicas relativas al Derecho de Sucesiones.</p> <p>Para obtener unos óptimos resultados, se precisa que el alumno asista a clase, siendo muy recomendable que haga una lectura previa de la materia a tratar y realice las distintas prácticas y/o pruebas de conocimiento propuestas por el profesor</p>

DERECHO CIVIL

III. Competencias Básicas y Generales
Competencias Generales
CG03. Comunicación oral y escrita en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios, en español.
CG06. Habilidad para analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas.
CG09. Capacidad crítica y compromiso ético en el trabajo.
Competencias específicas
CE06. Entender el impacto del entorno histórico-jurídico-económico en la empresa y en especial en el área de marketing en el ámbito nacional e internacional.
CE07. Conocer y aplicar los conceptos fundamentales relativos al régimen jurídico que afecta al mercado y en particular a la empresa y sus decisiones.
CE13. Ser capaz de tomar decisiones de marketing en ámbitos de actividad específicos.

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1.Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	36	Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria
AF2.Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	20	
AF3.Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	50	

DERECHO CIVIL

AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10	
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	20	
AF6. Asistencia a seminarios	Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas.	10	

Las clases y tutorías se realizarán inicialmente de forma presencial. En función de la evolución de la situación sanitaria, estas actividades podrían realizarse de forma remota a través del Aula Virtual.

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)

Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas
<i>Nota importante: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos de evaluación (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba escrita (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10.</i>

DERECHO CIVIL

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, **igual o superior a 85%**.

En el caso de que la asistencia sea inferior al 85%, la calificación final ordinaria de la asignatura se calculará solo teniendo en cuenta el porcentaje del examen (Prueba 3), reflejado en la Tabla VI.A. No obstante, para poder aprobar, debe cumplirse obligatoriamente la condición de tener los trabajos de la asignatura (Prueba 1) aprobados con una calificación igual o superior a 5 puntos.

En la convocatoria extraordinaria no se tendrá en cuenta la asistencia, por lo que, en caso de tener las pruebas reevaluables aprobadas y que la calificación final ponderada, en función a los porcentajes de la Tabla VI. B, sea superior a 5 puntos, la asignatura estará aprobada en convocatoria extraordinaria.

El alumno que no supere la Prueba 1 y/o 3 (por no entregar en fecha, no asistir a la exposición o no demostrar el grado de profundidad requerido) no podrá superar la asignatura en la Evaluación Ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica.

El alumno que no supere en la Evaluación Ordinaria la prueba 2 no liberatoria (realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual), por no entregar en fecha o no demostrar el grado de profundidad requerido, no tendrá la posibilidad de la recuperación de la prueba 2 en la Evaluación Extraordinaria.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en las pruebas 1, 2 y 3 de la asignatura durante el curso en cualquier evaluación no se reservará para el curso siguiente.

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Criterios aplicables a la evaluación ordinaria* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos con una asistencia igual o superior al 85%, deben haber presentado y superado obligatoriamente la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) y superado la prueba 3 evaluatoria final (prueba teórico-práctica presencial). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la

DERECHO CIVIL

asignatura sea superior a 5,0.

Todos los alumnos que no superen la evaluación ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía en el caso de: A) no superar la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria; B) no haberse presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada; o C) no haber entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en la entrega de la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos).

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

Todas las Pruebas 1 o 2 en Evaluación Ordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado por el docente en la clase, no serán tenidas en cuenta.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B.

El alumno que no supere la prueba 1 de la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 3, el examen final, si ya lo ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

El alumno que no supere la prueba 3 en la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 1 si ya la ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todas las Pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado en la clase por el docente, no serán tenidas en cuenta.

DERECHO CIVIL

Ejemplo de posibles casos:

Caso 1: En el caso de haber entregado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) requerida en la Evaluación Ordinaria y que la calificación de ella sea superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) en Evaluación Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba 3 final liberatoria de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba 3 liberatoria final (prueba teórico-práctica presencial) en la Evaluación Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) en la Evaluación Ordinaria, se planteará una nueva prueba 1, tras la Evaluación Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas 1 y 3 acumulativas en la Evaluación Ordinaria, deberá presentar y superar la prueba 1 acumulativa (presentación de trabajos) con una calificación superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) con una calificación superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Esta prueba 1 acumulativa estará disponible en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria. Tendrá que ser entregada, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera la media de 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias 1 y 3, la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

Caso 4: Los alumnos que por tener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que

DERECHO CIVIL

figuren en esta Guía Docente. Igualmente, todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

DERECHO CIVIL

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	30%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).		No Reevaluable.	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa			
Prueba teórico-práctica presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	50%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable	30%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos		No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre

DERECHO CIVIL

individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).				
Prueba 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	50%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VII. A. Programa de la asignatura

BLOQUE I. EL DERECHO

TEMA 1 EL DERECHO. EL DERECHO CIVIL

1. Concepto de Derecho
2. La norma jurídica. Concepto y caracteres.
3. Derecho imperativo y dispositivo
4. Derecho Civil. Derecho común y Derecho foral. El Código civil y sus principales reformas. Las leyes civiles especiales

TEMA 2 LAS FUENTES DEL DERECHO. LA JURISPRUDENCIA

1. Concepto y clases de fuentes. Ley, costumbre y principios generales del Derecho
2. La Constitución. Su valor normativo
3. La jurisprudencia. Concepto. Su valor dentro del ordenamiento jurídico

TEMA 3 LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS

1. La aplicación de las normas jurídicas
 - 1.1. La interpretación
 - 1.2. La equidad
 - 1.3. La analogía
2. La eficacia de las normas jurídicas
 - 2.1. El deber de cumplimiento de las normas
 - 2.2. La nulidad de los actos contrarios a la ley
 - 2.3. El fraude de ley
3. Límites a la vigencia de las normas: en el tiempo y en el espacio

DERECHO CIVIL

BLOQUE II. DERECHO DE LA PERSONA

TEMA 4 LA PERSONA

1. La persona: concepto y clases
2. La capacidad de las personas. Comienzo de la personalidad
 - 2.1. La edad. Mayoría de edad. Minoría de edad. La emancipación y sus efectos
 - 2.2. Ejercicio de la capacidad de las personas con discapacidad. Medidas de apoyo
3. Extinción de la personalidad. Muerte y declaración de fallecimiento
4. Nacionalidad. Adquisición originaria y derivativa. Pérdida de la nacionalidad. Vecindad civil. Domicilio
5. Los estados civiles. El Registro Civil.

TEMA 5 LA PERSONA JURÍDICA

1. Concepto
2. Clases. Constitución y adquisición de personalidad jurídica
 - 2.1. Asociación
 - 2.2. Fundación

TEMA 6 LA ESFERA JURÍDICA DE LA PERSONA

1. La esfera jurídica no patrimonial de la persona
 - 1.1. Consideraciones generales
 - 1.2. Principales manifestaciones de los derechos de la personalidad. Identidad de la persona. Derechos al honor, intimidad e imagen. Protección de datos de carácter personal. El derecho de rectificación
2. La esfera jurídica patrimonial de la persona. El patrimonio. Concepto y funciones. Contenido. Clases de patrimonio

BLOQUE III. DERECHO SUBJETIVO Y NEGOCIO JURÍDICO

TEMA 7 EL DERECHO SUBJETIVO Y EL NEGOCIO JURÍDICO

1. Los hechos jurídicos y los actos jurídicos. Relación jurídica y derecho subjetivo
2. Concepto, estructura y clases de derechos subjetivos. Distinción entre derechos de crédito y derecho reales
3. El ejercicio de los derechos subjetivos
 - 3.1. Renuncia
 - 3.2. Límites de ejercicio. Buena fe y abuso de derecho
 - 3.3. Límites temporales
 - 3.3.1. La prescripción

DERECHO CIVIL

3.3.2. La caducidad

4. El principio de autonomía privada y el negocio jurídico

5. La representación

5.1. Concepto. Clases

5.2. El apoderamiento

5.3. La ratificación

BLOQUE IV. EL DERECHO CIVIL PATRIMONIAL

TEMA 8 EL DERECHO DE OBLIGACIONES

1. La obligación. Concepto. Fuentes. Principales clases de obligaciones

2. El pago o cumplimiento

3. El incumplimiento

4. La responsabilidad civil extracontractual

TEMA 9 EL CONTRATO

1. Teoría general de los contratos

2. Contratos en particular

TEMA 10 LOS DERECHOS REALES

1. Concepto. Caracteres.

2. Clases

3. Modos de adquirir

4. La propiedad

5. Derechos reales limitados o en cosa ajena

5. El Registro de la Propiedad

BLOQUE V. DERECHO DE FAMILIA

TEMA 11 MATRIMONIO Y REGÍMENES ECONÓMICOS

1. Matrimonio

2. Nulidad. Separación. Divorcio

3. Capitulaciones matrimoniales

4. Regímenes económicos

BLOQUE VI. DERECHO DE SUCESIONES

TEMA 12 LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA

1. El fenómeno sucesorio. Heredero y legatario. Adquisición de la herencia

2. El testamento

3. Las legítimas

DERECHO CIVIL

4. La sucesión intestada

VIII. Bibliografía

ALBALADEJO, M.: Compendio de Derecho Civil. Editorial Edisofer (última edición).

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R.: Manual de Derecho Civil. Derecho Privado y Derecho de la Persona. Editorial Bercal (última edición).

LACRUZ BERDEJO, J. L.: Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho. Editorial Dykinson (última edición).

LASARTE ÁLVAREZ, C.: Curso de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho. Editorial Tecnos (última edición).